

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, llega del Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, para resolver recurso de apelación contra la sentencia. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 26 de marzo de 2021
El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto 2ª #005
Ejecutivo vs Wilson Toro
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
76-001-40-03-001-2019-00673-01

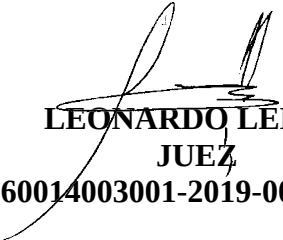
De conformidad con el Artículo 327 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 14 del Decreto 806 de 2020, el Juzgado.

RESUELVE:

PRMERO. ADMITIR EN EL EFECTO DEVOLUTIVO el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia anticipada #05 del 12 de febrero de 2021 proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE) dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR interpuesto por OSCAR FABIAN SALAMANCA RENGIFO en contra de WILSON TORO.-

SEGUNDO. De conformidad con el Artículo 14 del Decreto 806 de 2020, ejecutoriado el presente auto dentro de los CINCO (5) días siguientes el apelante deberá sustentar el recurso.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ
760014003001-2019-00673-01

eda.